

Concepción, 17 de octubre de 2023.

REFERENCIA: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE RESPECTO DE LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DESCENTRALIZACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN CONCEPCIÓN.

CERTIFICADO N°7701/e23

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°23
Fecha : 17 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por el ejecutivo mediante:

⇒ Documento: el Ord. N° 3490 de fecha 10/10/2023.

⇒ Acuerdo: Aprobar pronunciamiento favorable respecto de la recomendación del Comité Interministerial de Descentralización sobre la constitución del Área Metropolitana del Gran Concepción.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

 AU/agb.

ORD. Nº

3490

ANT.: Oficio N°2909/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

MAT.: Remite recomendación del Comité Interministerial de Descentralización sobre la constitución del Área Metropolitana del Gran Concepción, para su aprobación.

CONCEPCIÓN, 10 OCT. 2023

DE: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

A: IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL

Junto con saludarlo cordialmente, solicito a usted convocar a sesión extraordinaria del Consejo Regional del Biobío para conocer y obtener pronunciamiento de dicho órgano, respecto de la recomendación emanada del Comité Interministerial de Descentralización (CID) sobre la constitución del Área Metropolitana del Gran Concepción, para su ratificación.

La certificación del acuerdo que el Consejo Regional adopte a este respecto, con la constancia de la postura del Gobernador Regional en cuanto a la constitución, deberá ser remitida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional a la Presidenta del Comité Interministerial, por intermedio de la Secretaría Ejecutiva, dentro de un plazo de treinta días corridos, contados desde el 29 de septiembre de 2023, fecha en que la notificación, con la recomendación del Comité Interministerial, fue recibida por el Gobierno Regional.

Se adjunta el Oficio N°2909/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con la notificación de la recomendación del Comité Interministerial de Descentralización.

Atentamente;



IVB / BAC / JUC

- Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE).
- Consejo Regional, Región del Biobío.
- Oficina de Partes.

210.



OFICIO N°: 2909/2023

ANT.: Oficio GAB. PRES. N°875 (25.05.2023), del Presidente de la República, dirigida al Comité Interministerial de Descentralización.

MAT.: Remite recomendación del Comité Interministerial de Descentralización sobre la constitución del Área Metropolitana del Gran Concepción, para su ratificación, acompañando informe fundado.

SANTIAGO, 25/09/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

RODRIGO DÍAZ WORTNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

1. Mediante Oficio GAB. PRES. N°875, el Presidente de la República, en el marco de lo establecido en la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, instruyó al Comité Interministerial de Descentralización dar curso al procedimiento para evaluar la procedencia de constituir un área metropolitana en la Región del Biobío que comprenda las comunas de Concepción, Talcahuano, San Pedro de la Paz, Coronel, Hualpén, Chiguayante, Tomé, Penco, Lota, Hualqui y Santa Juana.

2. Las áreas metropolitanas se encuentran reguladas en la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, que incorporó un nuevo capítulo VIII al título segundo de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, denominado "De la administración de las Áreas Metropolitanas". Su artículo 104 bis establece que en cada región podrán constituirse una o más áreas metropolitanas, administradas por el gobierno regional respectivo con el objeto de coordinar las políticas públicas en un territorio urbano. Por su parte, el procedimiento para su constitución se encuentra regulado por el decreto supremo N° 98, de 2019, que aprueba el reglamento que fija los estándares mínimos para el establecimiento de las áreas metropolitanas, establece normas para su constitución y consagra las directrices técnicas para su procedencia, así como en el decreto supremo N° 656, de 2019, que regula el procedimiento de transferencia de competencias, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Por lo anterior, esta Subsecretaría, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Comité, emitió el informe fundado con el análisis de procedencia de la constitución del área metropolitana en estudio.

4. Para ello, la Secretaría Ejecutiva recopiló los antecedentes necesarios, contando con la activa colaboración de la División de Planificación del Gobierno Regional del Biobío, que dispuso del estudio realizado en la materia. De igual manera, la Secretaría Ejecutiva remitió la consulta correspondiente a los alcaldes de las comunas comprendidas en el área metropolitana estudiada, a fin de conocer sus observaciones al respecto, recibiendo respuestas favorables de los 11 incumbentes. El informe de recomendación de la Secretaría Ejecutiva concluyó que el área metropolitana del Gran Concepción, en los términos oficiales y analizados, cumple con todos los requisitos, criterios y estándares establecidos en la ley y en el Reglamento de Áreas Metropolitanas.

5. Luego, cumpliendo con el plazo reglamentado, el informe de la Secretaría Ejecutiva fue puesto a disposición del Comité Interministerial de Descentralización que, en su sesión del 15 de septiembre, recomendó favorablemente la constitución del área metropolitana del Gran Concepción conformada por 11 comunas de la provincia de Concepción, perteneciente a la región del Biobío: Tomé, Penco, Talcahuano, Hualpén, Concepción, Chiguayante, Hualqui, San Pedro de la Paz, Coronel, Lota y Santa Juana.

6. Ahora bien, según lo establecido en la normativa, el Gobernador Regional deberá convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Regional, para conocer y obtener el pronunciamiento de dicho órgano respecto de la recomendación de constitución del área metropolitana efectuada por el Comité.

7. La certificación del acuerdo que el Consejo Regional adopte a este respecto, con la constancia de la postura del Gobernador Regional en cuanto a la constitución, deberá ser remitida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional a la Presidenta del Comité Interministerial, por intermedio de la Secretaría Ejecutiva, dentro de un plazo de treinta días corridos desde que sea recibida la recomendación del Comité Interministerial por el Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FPF / DLR / LHE / ccg

DISTRIBUCIÓN:

1. ÁLVARO ELIZALDE SOTO - MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
2. CARLOS MONTES CISTERNAS - MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
3. CAROLINA TOHÁ MORALES - MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
4. DANIELA DRESDNER VICENCIO - DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO
5. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
6. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR - MINISTRO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
7. MARIO MARCEL CULLELL - MINISTRO DE HACIENDA
8. BERNARDITA NAZAR - Asesor - Gabinete
9. CAMILA FERNANDA CANEO - Asesor (a) - Secretaría Ejecutiva CID
10. Jefe (a) División - División de Políticas y Estudios
11. MARTINA VALENZUELA - Jefa(e) División - División de Desarrollo Regional
12. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
13. PAULA DANIELLA KRAUTZ - Jefa(e) Asesores - Gabinete